

1	ESCRITURA PÚBLICA DE:
2	AUMENTO DE CAPITAL, QUE OTOR
3	GA LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA
4	"SAN JERONIMO S. A."
5	CANTIDAD: \$ 160.000,00
6
7	
8	AUMENTO DE CAPITAL: En la ciudad de Cuenca, Provincia del
9	Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de Agosto
10	de mil novecientos setenta y siete, ante mi, doctor Kubén
11	Vintimilla Bravo, Notario Público Número Segundo de este ¢
12	cantón, comparece: el economista JORGE ALJURI ANTON, ca-
13	sado, ecuatoriano, en su calidad de Presidente de la Socie-
14	dad Constructora SAN JERONIMO S. A., de acuerdo a los do-
15	cumentos habilitantes que se insertarán para legitimar su
16	persona; mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado
17	en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos
18	los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a es-
19	critura pública el contenido de la siguiente minuta: S = _
20	NOTARIO: Srvase en el registro pertinente,
21	hacer constar la siguiente minuta y elevarla a escritura -
22	pública, la misma que contiene el aumento de capital y re-
23	forma de los estatutos sociales de "Constructora San Jeró-
24	nimo S. A." al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARE_
25	LENTE: Al otorgamiento de la presente escritura comparece
26	el econ. Jorge Aljuri Antón, en su calidad de Presidente
27	de la Sociedad Constructora San Jerónimo S. A. legalmente

1 ria Universal de ocho de agosto de mil novecientos setenta

2 y siete; prueba la calidad con la que comparece con el nom-

3 bramiento que adjunta. El compareciente, es mayor de edad,

4 casado, acuatoriano, vecino del lugar y de profesión eco-

5 nomista. S E G U N D A : ANTECEDENTES: CONSTRUCTORA SAN

6 JERONIMO S. A. se constituyó como sociedad anónima, median-

7 te escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del

8 Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el siete de

9 Octubre de mil novecientos setenta, la misma que está ins-

10 crita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento cua-

11 renta y dos, el seis de Noviembre de mil novecientos seten-

12 ta. El capital de la sociedad es de trescientos cuarenta -

13 mil sucres, dividido en treinta y cuatro acciones al por-

14 tador de diez mil sucres cada una. T E R C E R A : La Jun-

15 ta General Extraordinaria Universal de accionistas, que tu-

16 vo lugar el ocho de agosto de mil novecientos setenta y sie-

17 te, cuya copia certificada del acta se agrega a este ins-

18 trumento, resolvió por unanimidad aumentar el capital so-

19 cial a quinientos mil sucres, esto es agregarlo ciento se-

20 senta mil sucres más al actual. Se adjunta al presente, un

21 cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital

22 aumentado, el mismo que será agregado a la escritura co-

23 mo documento habilitante. C U A R T A : Con el fin de amor-

24 tizar el texto de los estatutos sociales, con el nuevo mon-

25 to de capital y cumpliendo con otra de las resoluciones de -

26 la Junta General referida, se reforma el artículo quinto de

27 dichos estatutos, el mismo que en lo posterior dirá: ARTI-

28 CULO QUINTO: El capital de la sociedad se divide en

29

30

31

1 MIL SUCRAS (\$ 500.000,00), dividido en cincuenta acciones
2 de diez mil sucres cada una, numeradas del cero uno al cin-
3 cuenta inclusive. Todas las acciones de la compañía son -
4 ordinarias y nominativas y constarán de títulos individua-
5 les, emitidos bajo la firma del Presidente y el Gerente -
6 de la compañía. Q U I N T A : En virtud de haber la Junta
7 General Extraordinaria Universal de ocho de Agosto de mil no-
8 vecientos setenta y siete, resuelto reformar el Artículo
9 Octavo de los estatutos sociales; mediante esta escritura
10 se los reforma, debiendo en lo posterior decir: ARTICULO
11 OCTAVO: Las acciones de la compañía dan derecho a votos en
12 proporción a su valor pagado. S E X T A : DECLARACIONES:
13 En virtud de lo expuesto anteriormente, con la calidad
14 con la que comparezco y legalmente autorizado por los ac-
15 cionistas, expresamente declaro: Uno.) Aumentado el ca-
16 pital social de constructora San Jerónimo S. A. a la suma
17 de QUINIENTOS MIL SUCRAS (\$ 500.000,00), y, Dos.) Re-
18 formados los artículos quinto y Octavo de los estatutos So-
19 ciales, en los términos que constan en este instrumento.
20 S E P T I M A : Señor Notario Ud. se servirá agregar a -
21 esta escritura las demás cláusulas de estilo, así como ad-
22 juntar los documentos habilitantes que se acompañan para la
23 perfecta validez de este instrumento. Atentamente, f.) Econ.
24 Jorge Eljuri Antón. Presidente. f.) Dr. Tito B. Dominguez
25 I. Abogado. Matrícula número doscientos ochenta y nueve.
26 Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace
27 suyas las estampaciones constantes en la minuta inserta, -

1 tenico la deja elevada a escritura pública para que surta
2 los fines legales consiguientes.- D O C U M E N T O S
3 H A B I L I T A N T E S : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
4 NARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " CONSTRUCTORA SAN JERO-
5 NIMO S. A." en Cuenca, el ocho de Agosto de mil novecien-
6 tos setenta y siete a las cinco de la tarde, en el local
7 social de "Constructora San Jerónimo S. A." se encuentran
8 reunidos los accionistas de dicha sociedad señores: Juan
9 Aljuri Chica, que porta siete acciones; Olga Antón de Al-
10 juri, que porta siete acciones; Juan Aljuri Antón, que -
11 porta cuatro acciones; Jorge Aljuri Antón, que porta cua-
12 tro acciones; Henry Aljuri Antón, que porta cuatro accio-
13 nes; Olga Aljuri de Doumet, que porta cuatro acciones,
14 y Gladys Aljuri de Alvarez, que porta cuatro acciones.-
15 Las acciones son todas del valor de diez mil sucres cada
16 una; se encuentran presentes treinta y cuatro acciones
17 que dan el ciento por ciento del capital social, esto es -
18 trescientos cuarenta mil sucres, por lo que se resuelve -
19 constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de
20 accionistas, para tratar los siguientes asuntos: Uno.) Au-
21 mento del capital social; Dos.) Reforma del Artículo Quin-
22 to de los estatutos sociales. Tres.) Reforma del Artículo
23 Octavo de los estatutos sociales. Los asistentes están pre-
24 viamente informados del orden del día y al ser puntualiza-
25 dos en la agenda, expresan por unanimidad estar conforme
26 en tratarlos, por lo que, el Presidente de la sociedad -
27 don. Jorge Aljuri Antón, declara instalada la Junta, ac-

1 ri Antón. Se pasa a tratar el primer asunto, esto es el
 2 aumento de capital, el gerente informa que para cumplir dis-
 3 posiciones legales vigentes, es imperioso realizar un aumen-
 4 to de capital a quinientos mil sucres, esto es agregarlo -
 5 ciento sesenta mil sucres más al actual y que en esta virtud
 6 ponía en consideración de la Junta este particular. Los ac-
 7 cionistas por unanimidad resuelven ampliar el capital so-
 8 cial a quinientos mil sucres, aumentando al actual ciento -
 9 sesenta mil sucres más. La misma Junta resuelve que dicho -
 10 aumento esté representado por diez y seis acciones más de
 11 diez mil sucres cada una, correspondiendo dicho aumento a -
 12 los accionistas señores: Olga Antón de Aljuri, que suscri-
 13 be y paga una acción; Juan Aljuri Antón que suscribe y pa-
 14 ga tres acciones; Jorge Aljuri Antón, que suscribe y paga
 15 tres acciones, Henry Aljuri Antón, que suscribe y paga tres
 16 acciones; Olga Aljuri de Doumet, que suscribe y paga tres
 17 acciones; y Gladys Aljuri de Alvarez, que suscribe y pa-
 18 ga tres acciones más. Se han suscrito diez y seis acciones
 19 de diez mil sucres cada una y se han pagado ciento sesenta
 20 mil sucres que han ingresado en caja de la sociedad en la
 21 cuenta denominada "Aportes para capitalizaciones futuras".
 22 y Olga Antón
 Los accionistas Juan Aljuri Caica/ ~~ha~~ renunciado el derecho
 23 de preferencia para suscribir nuevas acciones en el presen-
 24 te aumento, en proporción a su capital social. De inmedia-
 25 to se pasa a tratar el siguiente asunto, esto es el relati-
 26 vo a la reforma de los estatutos sociales, para armonizar,
 27 el actual capital social con dichos estatutos. Se resuelve

en lo posterior: "ARTICULO QUINTO: - El capital de la so-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ciudad es de QUINIENTOS MIL SUERES (\$ 500.000,00) dividi-
do en cincuenta acciones de diez mil sueres cada una, nu-
meradas del cero uno al cincuenta inclusive. Todas las ac-
ciones de la compañía son ordinarias y nominativas y cons-
tarán de títulos individuales, emitidos bajo la firma del
Presidente y el gerente de la compañía". La Junta resuel-
ve reformar el Artículo Octavo de los Estatutos sociales y
el mismo que en lo posterior dirá: "Artículo Octavo: Las
acciones de la compañía dan derecho a votos en proporción
a su valor pagado". La Junta resuelve que el Presidente
de la sociedad, Econ. Jorge Eljuri Antón otorgue la es-
critura pública pertinente, para legalizar las resolucio-
nes tomadas en esta sesión y que ejecute todas las dili-
gencias necesarias, para que se inscriba en el Registro
Mercantil, dicha escritura. Sin tener nada mas que tratar,
se declara concluida la sesión, concediéndose un receso
al secretario, para que redacte el acta, la misma que al
ser elaborada es leída y aprobada por unanimidad, firman-
do para constancia al final, los asistentes y el secreta-
rio que certifica. FIRMAN: Jorge Eljuri Antón, Accionis-
ta Presidente. Juan Eljuri Uñica, Accionista. Olga Antón
de Eljuri, Accionista. Henry Eljuri Antón, Accionista.
Olga Eljuri de Doumet, Accionista. Gladys Eljuri de Alva-
rez, Accionista. Juan Eljuri Antón, Accionista, Gerente,
Secretario. CERTIFICO que la presente es fiel copia de su
original que consta en el libro de Actas de la sociedad,

1 Juan Aljuri Antón. Gerente - Secretario.--- Diciembre siete
 2 te de mil novecientos setenta y seis. Señor Econ. Jorge Al-
 3 juri Antón. Ciudad. Comunico a usted que la Junta Universal
 4 de accionistas Constructora San Jerónimo S. A., celebrada
 5 el día de ayer seis de diciembre de mil novecientos setenta
 6 y seis, le designó a usted para que desempeñe el cargo de
 7 Presidente de la Compañía por el período de dos años de
 8 conformidad con el artículo décimo tercero de los estatutos
 9 de la Compañía y a partir de la fecha de inscripción del -
 10 presente nombramiento en el registro mercantil, dignidad con
 11 la cual usted representará a la Compañía en todos los actos
 12 judiciales y extrajudiciales según lo establece el testimo-
 13 nio de la escritura de Constitución de la Compañía celebra-
 14 da en Cuenca, el siete de octubre de mil novecientos se-
 15 tenta e inscrita con el número ciento cuarenta y dos el -
 16 seis de noviembre de mil novecientos setenta. Atentamente,
 17 f.) Sr. César Vecillas. Secretario ad-hoc. Cuenca, di-
 18 ciembre siete de mil novecientos setenta y seis. Señores Ac-
 19 cionistas de Constructora San Jerónimo S. A. Agradezco por
 20 el honroso nombramiento de presidente y me ratifico expre-
 21 samente aceptando el cargo a mi encomendado. Atentamente,
 22 Econ. Jorge Aljuri Antón. queda inscrito en esta fecha y ba-
 23 jo el número doscientos veinte y cuatro del Registro de Nom-
 24 bramientos. Cuenca, diciembre trece de mil novecientos se-
 25 tenta y seis. El Registrador Mercantil. f.) Emilio Cisne-
 26 ros P. (Hay un sello).--- CAPITALIZACION DE CONSTRUCTORA
 27 SAN JERONIMO S. A."

1 INCREMENTO: \$ 160.000,00 = 16 acciones de \$10.000 c/u

2 TOTALES: \$ 500.000,00 = 50 acciones de \$10.000 c/u

3 SOCIO	Capital Actual	Aumento	TOTAL	Nº acciones
4 Juan Eljuri Chica	70.000	-----	70.000	7
5 Olga Antón de Eljuri	70.000	10.000	80.000	8
6 Juan Eljuri Antón	40.000	30.000	70.000	7
7 Jorge Eljuri Antón	40.000	30.000	70.000	7
8 Henry Eljuri Antón	40.000	30.000	70.000	7
9 Olga Eljuri de Doumet	40.000	30.000	70.000	7
10 Gladys Eljuri de A.	40.000	30.000	70.000	7
11	340.000	+160.000 =	500.000	50

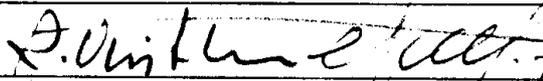
12 f.) Juan Eljuri A. Gerente. Hasta aquí transcritos los -
13 documentos habilitantes. Leída que les fue la presente es-
14 critura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario,
15 se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de ac-

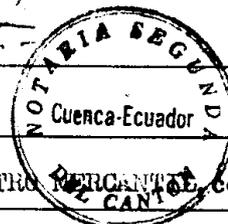
16 to: doy fe. f.) J. Eljuri A. CI. 01-0029842-1. CT. 000729.

17 f.) R. Vintimilla B. Notario Nº 2. Entrelíneas: Olga Antón.

18 Vale. 

19 Se otorgó ante mí, en fe
20 de ello confiero esta primera copia, que firmo y sello en
21 la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

22 
23 notario 42 ✓



24 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro.89 del REGISTRO MERCANTIL, conjun-
25 tamente con la Resolución Nº175-IC-77, de la Intendencia de Compañías de Cuen-
26 ca que aprobó esta escritura. Además se han sentado las razones dispuestas
27 en dicha Resolución de Cuenca Septiembre 5 de 1977.- El Registrador Mer-



1 fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de
 2 la presente copia he sentado razón de haber sido aprobada por
 3 la Intendencia de Compañías de Cuenca, en "resolución Número
 4 175-77, de 1° del mes y año en curso.-Igual razón senté al mar-
 5 gen de la matriz de la escritura de 7 de octubre de 1.970. Juene-
 6 ca, Septiembre 8 de 1.977.

7 *J. Quintana*
 8 *Notario n. 2*



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27